



Resolución Directoral

Nº 192 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 017-2016/CA de fecha 27 de julio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

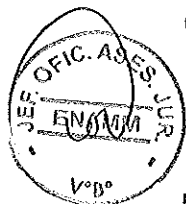
Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este Centro Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2015 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para declarar expedito al graduando y sustentar la tesis para optar el Grado correspondiente y designar su Jurado Evaluar;

Que, con Memorándum Nº 049-2016/POST de fecha 19 de julio del 2016, el Director Académico (e) de Postgrado, conforme a lo establecido, propone las ternas para la conformación del Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulada "El cabotaje como propuesta de mejora para el tráfico terrestre de carga en las redes viales y de acceso al Puerto del Callao", cuya autoría corresponde a los Bachilleres Raúl Alonso UGARTE Aguayo y César Guillermo BURGA Gonzáles con la finalidad de optar el Grado Académico de Magíster.

PROPUESTA Nº1	PROPUESTA Nº2	PROPUESTA Nº3
Doctor Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Presidente	Doctor Félix PEÑA Palomino, Presidente	Doctor Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Presidente
Magíster José BEGAZO Bedoya	Magíster Jorge CONTRERAS Rivas	Magíster José Luis BEGAZO Bedoya
Magíster Carlos MOLINA Barrutia	Magíster Luis Alberto PARONIA García	Magíster Jorge CONTRERAS Rivas
Magíster Jorge CONTRERAS Rivas	Magíster José Luis BEGAZO Bedoya	Magíster Luis TORRES Paz
Dra. Sara Regina PURCA Cuicapusa	Magíster Carlos MOLINA Barrutia	Magíster Carlos MOLINA Barrutia

Que, es pertinente declarar expedito a los graduandos Raúl Alonso UGARTE Aguayo y César Guillermo BURGA Gonzáles para sustentar la tesis titulada "El cabotaje como propuesta de mejora para el tráfico terrestre de carga en las redes viales y de acceso al Puerto del Callao" con fines de optar el Grado Académico de Magíster, así como designar el Jurado Evaluador de la respectiva sustentación y establecimiento de la fecha y hora.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Post Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos para sustentar la tesis titulada "El cabotaje como propuesta de mejora para el tráfico terrestre de carga en las redes viales y de acceso al Puerto del Callao" a los tesisistas Raúl Alonso UGARTE Aguayo y César Guillermo BURGA Gonzáles, egresados del Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, con fines de optar el respectivo Grado Académico de Magíster.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador que se menciona a continuación, encargado de evaluar la sustentación de la tesis mencionada en el ítem precedente, a llevarse a cabo el día 25 de agosto del 2016, a horas 11:00 am, en el Aula Magna de este Centro Superior de Estudios.

Doctor Félix PEÑA Palomino	Presidente
Magíster Jorge CONTRERAS Rivas	
Magíster Luis Alberto PARIONA García	
Magíster José Luis BEGAZO Bedoya	
Magíster Carlos MOLINA Barrutia	

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, Secretaría Académica, Jurado Evaluador, tesisistas y demás relacionados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703